

Convocatoria por la que se regula el procedimiento de selección de participantes en actividades de movilidad para llevar a cabo periodos de observación y cursos de formación estructurados en el marco del proyecto Erasmus+ nº 2017-1-ES01-KA101-037720, “e+Lazos: otra mirada a la enseñanza bilingüe”.

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Objeto. El objeto de estas instrucciones es regular el procedimiento de la convocatoria para la adjudicación, en régimen de concurrencia competitiva, de un máximo de 4 movildades para la asistencia a un curso de formación en Bruselas dentro del marco del proyecto nº 2017-1-ES01-KA101-037720, “e+Lazos: otra mirada a la enseñanza bilingüe” financiado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea, para profesorado del IES Don Juan Manuel que forma parte del consorcio creado por la Consejería de Educación de CLM.

2. Características del proyecto y descripción de actividades.

2.1. Objetivos del proyecto.

Este proyecto tiene como finalidad reforzar el Área de organización y gestión de centros educativos a partir del conocimiento de otros sistemas de organización de centros que faciliten la incorporación de programas bilingües; promover la internacionalización de los centros educativos a través de la participación y la colaboración en programas europeos, reforzar el Área lingüística y metodológica haciendo más atractivos los centros educativos mejorando la calidad de la oferta educativa a través de la participación en los programas bilingües ofreciendo una enseñanza integrada de contenidos en lenguas extranjeras (CLIL) de calidad, incorporando metodologías de trabajo activo en el aula y posibilitando la creación de nuevos escenarios de aprendizaje; reforzar el Área de integración y atención a la diversidad a través del desarrollo de diferentes estrategias para poder atender a la diversidad y favorecer así la integración y fomentar el Área de desarrollo de “soft skills” a través del desarrollo de capacidades en los docentes les permitan relacionarse mejor y desenvolverse a la perfección ante las adversidades del centro y del aula.

2.2 Actividades de movilidad para formación.

Son actividades de movilidad para formación aquellas actividades organizadas en el ámbito del proyecto, desarrolladas en otros países europeos y orientados a alcanzar los objetivos del proyecto descritos en el apartado anterior. Las actividades de movilidad consistirán en cursos de formación estructurados y en periodos de observación en centros educativos de diferentes países europeos. Cada actividad de movilidad se desarrollará en un país concreto, tiene una temática específica y está dirigida a un perfil docente en particular, que puede tener en cuenta la etapa educativa, la especialidad que imparte, entre otras.

Los docentes seleccionados a través de esta convocatoria asistirán a las actividades de movilidad cuya realización está programada entre el 3 de y el 10 de JULIO de 2017 y que aparecen detalladas a continuación:

Curso de Formación: “Enhacing Creativity and innovation in my classroom”, Bélgica.

- Fechas: del 3 al 7 de julio 2018. (Pueden variar)
- Lugar: European Schoolnet, Calle de Trèves 61 – 3 rd planta, 1040 Bruselas.
- Fecha fin para participar: 10 de septiembre de 2017
- Idioma de trabajo: Inglés
- Plazas para profesores del centro: 1
- Presupuesto: 1.200 euros aprox.

Temas:

Desarrollo de creatividad, innovación en el aula, gamificación, clase invertida, uso de las TIC y mass media para el desarrollo profesional.

Resultados esperados:

Se espera que el profesorado participante adquiera competencias para reflexionar sobre la forma en la que las tecnologías pueden apoyar el proceso educativo tanto a nivel nacional como europeo. Conocer cómo las tecnologías emergentes y las ya existentes pueden ayudar a transformar los procesos de enseñanza-aprendizaje y favorecer el diseño de actividades desarrolladas en el marco del Aula del Futuro, organizando el espacio atendiendo al desarrollo de habilidades en los alumnos para realizar las tareas de investigación, interacción, intercambio, desarrollo, creación y presentación.

Perfil de los participantes y orden de prelación

1. Miembros del equipo directivo con competencia lingüística necesaria según las características del curso.
2. Profesorado con nivel B2 o superior.
3. Profesorado con nivel B1 o inferior.

Los participantes acompañarán a su solicitud una carta de motivación que será valorada por la comisión de selección.

3. Requisitos de los candidatos.

Los docentes interesados en participar en esta convocatoria deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 3.1. Ser docente de los centros educativos que forman parte del consorcio tanto en el momento de realizar la solicitud como en la fecha prevista para realizarla movilidad o Asesor Técnico Docente del Servicio de Secciones Bilingües y Programas Europeos de la Consejería de Educación, cultura y Deportes de Castilla-La Mancha.
- 3.2. Cumplir el perfil profesional requerido para cada una de las movilidades de acuerdo con el Anexo I de la convocatoria referido a las características de las actividades de movilidad.
- 3.3. Los Asesores Técnicos Docente del Servicio de Secciones Bilingües y Programas Europeos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha con área de influencia en el centro educativo, tal y como se especifica en el proyecto, podrán cubrir las plazas que por diversas circunstancias no puedan ser cubiertas por los docentes de los centros educativos.

4. Solicitudes, documentación, lugar y plazo de presentación.

- 4.1. Solicitudes. Los docentes que reúnan los requisitos exigidos en la presente convocatoria y deseen tomar parte en la misma deberán solicitarlo a través del formulario de solicitud. Anexo II.
- 4.2. Documentación. Junto con la solicitud, los docentes deberán enviar documentación que justifique la vinculación del participante con la institución en el momento de realizar la movilidad (por ejemplo carta de nombramiento).
- 4.3. Los solicitantes deberán presentar su solicitud a la dirección del centro educativo donde presenten sus servicios.
- 4.4. Plazo de presentación. EL plazo de presentación de solicitudes variará en función del tipo de actividad de movilidad y el periodo programado para llevarla a cabo, tal y como se indica:.



Periodos de observación comprendidos entre el 1 de julio de 2017 y 1 de septiembre de 2017, hasta el 10 de junio de 2017.

Concluido el plazo de presentación, no se admitirá ninguna instancia de participación ni modificación alguna de las peticiones formuladas en ella.

4.5. Los solicitantes podrán solicitar, por orden de preferencia, hasta un máximo de 2 actividades de movilidad asignadas al centro educativo en el que prestan su servicio.

5. Órgano de Instrucción y comisión de selección.

5.1. Órgano de instrucción. La instrucción del procedimiento de adjudicación de movilidades y cuantas actuaciones se estimen necesarias para su resolución corresponderá al Servicio de Secciones Bilingües y Programas Europeos de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha.

5.2. Comisión de selección. La selección de los candidatos será realizada por una Comisión de Selección constituida en cada uno de los centros educativos que forma parte del consorcio e integrada por los siguientes miembros:

- El director del centro educativo, que actuará como presidente.
- El jefe de estudios.
- El coordinador del proyecto Erasmus+ en el centro.

6. Criterios de selección y adjudicación de plazas.

La selección de los candidatos se realizará atendiendo al siguiente orden de preferencia:

1º. Profesorado definitivo del centro.

2º. Profesorado en comisión de servicios o concursillo.

3º. Profesorado interino con plaza vacante.

4º. Profesorado interino que cubre sustitución.

5º. Profesorado ATD del Servicio de Secciones Bilingües y Programas Europeos con área de influencia en el centro educativo.

Adjudicación de plazas. La adjudicación de plazas se hará en régimen de concurrencia competitiva, atendiendo al perfil de los participantes para cada una de las actividades de movilidad, siguiendo los criterios de prelación establecidos para cada una de las actividades (Anexo I). En caso de empate se tendrá en cuenta la valoración de la carta de motivación contenida en la solicitud y se seguirán los criterios del Concurso General de Traslados.

Las comisiones de selección en cada centro educativo valorarán las solicitudes que cumplan con los requisitos necesarios. La adjudicación de plazas se hará siguiendo el orden de preferencia establecido por el solicitante.

Las plazas que queden vacantes a cualquiera de las actividades de movilidad podrán ser asignadas a través de una segunda convocatoria.

7. Resolución de la convocatoria.

7.1. Una vez evaluadas las solicitudes, las comisiones de selección en cada centro educativo emitirán un informe al coordinador del proyecto Erasmus+ de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha en el que se concrete el resultado de la valoración efectuada.

El órgano instructor formulará la propuesta de resolución provisional, que será publicada en el portal de educación.. Contra esta resolución provisional, los interesados dispondrán de un plazo de 2 días a partir del siguiente a su publicación para presentar reclamación o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

Una vez estudiadas las reclamaciones presentadas y efectuadas las rectificaciones que procedan, las comisiones de selección emitirán un informe en el que se concrete el resultado definitivo. El órgano instructor, a la vista de los informes de las diferentes comisiones de selección en cada centro educativo, formulará la propuesta de resolución definitiva que será publicada en el Portal de Educación antes del 15 de junio de 2017.

El coordinador del proyecto Erasmus+ en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha se pondrá en contacto con los coordinadores del proyecto Erasmus+ y con los docentes seleccionados para informarles de los trámites a seguir.

8. Obligaciones de los docentes seleccionados.

Los docentes seleccionados deberán comprometerse a realizar la movilidad adjudicada y a respetar las condiciones del Plan de Desarrollo Europeo establecido en el proyecto “e+Lazos: otra mirada hacia la enseñanza bilingüe”, para lo cual se establecerá un "acuerdo de movilidad".